

AVISO DE PRÓRROGA
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL
DE
AZUL AZUL S.A.
POR
BULLA SpA

BULLA SpA (“Bulla” o el “Oferente”), rol único tributario N°78.838.140-2, conforme a lo establecido en el artículo 205 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, comunica su decisión de prorrogar en 8 días corridos, esto es, hasta el 7 de mayo de 2025, la oferta pública de adquisición de acciones (“Oferta”) efectuada por un total de 44.683.340 acciones de Azul Azul S.A. (la “Sociedad” o “Azul Azul”), que representan el 100% de las acciones serie B emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, cuyos términos constan en el aviso de inicio publicado con fecha 28 de marzo de 2025, en los diarios electrónicos El Líbero y El Mostrador, posteriormente rectificado y modificado por avisos de fecha 16 de abril de 2025 (el “Aviso de Inicio”), y en el prospecto de la Oferta, también de fecha 28 de marzo de 2025 y rectificado y modificado con fecha 16 de abril de 2025 (el “Prospecto”).

En consideración a la prórroga de la Oferta se reemplazan (i) los dos primeros párrafos de la sección denominada “Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta” del numeral 3. “Características de la Oferta” del Aviso de Inicio; y (ii) la sección denominada “Premio de control” del numeral 4. “Precio y Condiciones de Pago” del Aviso de Inicio; por las siguientes:

“Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta. El plazo de duración inicial de la Oferta era de 30 días corridos a partir del 31 de marzo y hasta el día 29 de abril de 2025, plazo que se ha prorrogado en 8 días corridos, por lo que el plazo de duración de la Oferta se extiende hasta el día 7 de mayo de 2025 (“Fecha de Vencimiento”). Cada día del plazo antedicho comenzará a las 9:30 AM y terminará a las 16:00 PM (el “Horario de Apertura y Cierre de la Oferta”).”

“Premio de control. La presente Oferta no considera un premio por control, habida consideración que el valor de mercado de la Acción B es superior al Precio. Para efectos de determinar el precio de mercado de la Acción B, éste se ha calculado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 199 de la LMV, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones B de Azul Azul el día 10 de mayo de 2025. En conformidad a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 104 de la Comisión, la relación entre el precio de la Oferta, calculado en pesos conforme a lo indicado en la Sección precedente, y el precio de mercado de la Acción (\$488,61), es de -20,59%.”

Los términos usados en mayúscula y que no se encuentren definidos en este aviso de prórroga, tendrán el significado asignado en el Aviso de Inicio. Salvo por lo modificado en este aviso, los términos y condiciones de la Oferta permanecen inalterables.

Una versión actualizada del Prospecto dando cuenta de la prórroga de la Oferta será enviada con esta misma fecha a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores del país y a Azul Azul S.A.

Santiago, 29 de abril de 2025.